



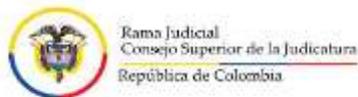
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00024-00
DEMANDANTE : COOPROCOD
DEMANDADO : EMILIO PEREZ GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, presentó escrito mediante el cual solicita requerir al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA para que informe las razones por las que no ha aplicado ni informado sobre el embargo de los depósitos judiciales en el proceso 2011-00708-00. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto No0721.

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requierase al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA para que dé cumplimiento y así mismo explique las razones por las cuales no se ha materializado la orden impartida en auto 0124 de fecha 25 de febrero de 2020 y comunicada mediante oficio N°0226 de 3 de marzo de 2020. Oficiese en tal sentido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57260b700a6ff4761043d77708da767b42e96b4579054f1c6922d571d751e9a4

Documento generado en 13/09/2021 08:00:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>